PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA NO. SAD-MC-053-2026

CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO"

ADENDA No. 001

La Gobernación del Putumayo informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, se considera necesario expedir la presente Adenda N° 001, mediante la cual se modifica el numeral **3.2.3. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"** de la invitación pública, de conformidad con las observaciones y las respuestas a las observaciones presentadas dentro del Procedimiento Administrativo de Selección por Mínima Cuantía No. **SAD-MC-053-2026**, razón por la cual la invitación pública será modificada de la siguiente manera:

1. Modifíquese el numeral **3.2.3. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"** de la invitación publica el cual quedara así:

 Un (01) contrato celebrado y ejecutado, cuyo objeto o actividades estén relacionados con el servicio logístico y/o operativo para la organización y/o desarrollo de eventos, jornadas de capacitación y/o actividades similares, incluyendo actividades logísticas y operativas afines.

Los demás aspectos contemplados en la invitación pública no se modifican y se mantienen vigentes.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se considera perfeccionado con su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.